



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, calle de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevado á casa de los señores suscritores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Recibidos por el delegado de este gobierno político, don José Lopez Cordon, los documentos de proteccion y seguridad pública que han de esponderse en el presente año, y estando prevenido por real orden circular de 30 de octubre último, que llegado dicho caso se recojan en esta secretaría todos los sobrantes en los pueblos y que se cuide de remitirlos facturados al ministerio de la Gobernacion como comprobantes de las cuentas que han de rendir los encargados anteriores; lo hago saber á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, para que inmediatamente que llegue á su poder el Boletin Oficial en que se inserte la presente, concurren por sí ó por medio de persona autorizada al efecto á recoger los documentos de proteccion y seguridad pública que necesiten y que les entregará el repetido delegado, don José Lopez Cordon, ó su encargado don Antonio Moreno y Cano, que tienen su despacho en el piso bajo del edificio de S. Martin.

Al mismo tiempo se presentarán los alcaldes á don Francisco Portilla, autorizado para formar y liquidar la cuenta general de 1841, á formalizar sus respectivas liquidaciones, cuya data acreditarán con las cartas de pago que tengan en su poder procedentes de entregas hechas en la comision pagaduría hasta fin de julio: desde dicha fecha hasta el dia con las realizadas en la tesorería de rentas de la provincia, y con los do-

cumentos sobrantes de todas clases. Madrid 22 de marzo de 1842.—*Alfonso Escalante.*

Circular á los diocesanos y regentes de las audiencias.

El señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península, en circular de fecha 18 del corriente me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.—Por el ministerio de Gracia y Justicia se comunica lo que sigue:

La curia Romana que desde el principio de la guerra civil felizmente terminada, no perdona medio para hostilizar al legítimo gobierno de España, ha apurado su último recurso á fin de presentarle á la faz del mundo como enemigo de la religion del crucificado. Con pretesto de un jubileo concedido á todos los fieles del mundo cristiano para que rueguen al Todopoderoso por la prosperidad de la religion en España, reproduce sus alocuciones de 1.º de febrero de 1836, y 1.º de marzo de 1841; y sin hacer mérito alguno, porque no le conviene, de las contestaciones irresistibles que el gobierno dió á esos dos insignes documentos, anula, reprueba y declara de ningun valor ni efecto los actos del gobierno representativo desde sus principios hasta el dia. Los puntos, que cuando mas podrian considerarse como opinables en materia de disciplina, aparentan creer los curiales que son puramente dogmáticos, y las reformas practicadas por los poderes del estado, tiros que se asestan contra la existencia del catolicismo en la piadosa nacion española. Bien conoce el gobierno que estas tentativas infructuosas se dirigen á escitar á los españoles á que falten á la obediencia, que

con arreglo à los preceptos del Evangelio estan obligados à guardar los pastores y las ovejas à las autoridades constituidas, con el designio constantemente manifestado de favorecer las pretensiones del rebelde don Carlos, enérgicamente rechazadas por la nacion, impugnar las leyes vigentes, que con la venta de los bienes nacionales han creado infinitos intereses, y condenar las doctrinas contrarias à los materiales de la corte de Roma, que al paso que recibe nuestro metálico por la concesion de las gracias apostólicas, acusa de impiedad à la mayoría de los españoles, aspirando de este modo à comprometer la tranquilidad de sus conciencias y el respeto que profesan al padre comun de los fieles: y aunque el Regente del reino está convencido de que los prelados de la iglesia española cumpliràn siempre sus deberes, y que jamàs ejecutaràn preceptos estraños que se dirigen à los fines indicados, cumpliendo en ellos como buenos pastores y pacíficos ciudadanos; se ha servido mandar S. A. que si los diocesanos recibieren unas letras apostólicas, dadas en 22 de febrero último, en que se manda hacer rogativas públicas por el estado de la religion en España, concediendo indulgencia plenaria en forma de jubileo, las dirijan inmediatamente, sin darles cumplimiento alguno, à este ministerio de mi cargo; que las autoridades civiles, cumpliendo con lo mandado en el decreto de 29 de junio de 1841, no permitan su circulacion ni ejecucion, y con arreglo à este rechojan à mano real cuantos ejemplares hayan venido, teniendo presente que los que recibéndolos no los presenten à las mismas autoridades, incurren en las penas de las leyes recopiladas que en aquel decreto se citan; y que los gefes políticos deben escitar à los jueces de primera instancia à proceder, y estos verificarlo tambien de oficio, contra los que no cumplan con este deber consignado en el mismo decreto y en las leyes à que se refiere.

Lo que de órden de S. A. digo à V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1842. — Alonso.

Y de la propia órden comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, lo traslado à V. E. para los efectos correspondientes.»

Lo que comunico à las autoridades de esta provincia à quienes compete, para los mismos efectos. Madrid 22 de marzo de 1842. — Alfonso Escalante.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Continúa la relacion de los bienes pertenecientes al clero en esta provincia.

Fincas urbanas en el partido de Getafe.
Una casa en Casarubuelos, 80.

- Un solar de casa, linda con casa de Manuel Jimenez y cerca de Blas Belesar en Casarubuelos.
- Una casa tercia en Batres.
- Una casa, calle del Hospital en Torrejon de Velasco, 240.
- Otra id., en id., id., 120.
- Un solar de casa, frente à la botica en id.
- Otro id., junto à la hermita de la virgen de los Peligros en Torrejon de Velasco, 6.
- Una casa, en las Parvillas en el pueblo de Villaverde, 140.
- Otra id., en id., lindera id., 300.
- Otra id., en id., id., id., 140.
- Otra id., en el Basillo de las monjas en Pinto, 120.
- Otra id., calle de los Arbañales, en id. 140.
- Otra id., en Madrid, calle de Lavapies, número 9 viejo, manzana 47, 2,800.
- Otra id., en id. calle de Embajadores número 27 viejo, manzana 68, 2,280.
- Otra id., en id., calle del Peñon, nùm. 11 viejo manzana 91, 3,828.
- Otra id., en Pinto, calle de los Perales, 300.
- Otra id., en id. calle de Buenavista. 200.
- Otra id., en id., calle del correo, 670.
- Mitad de una casa en Pinto, calle Real de id., 200.
- Una casa, en id., callejon sin salida.
- Un solar de casa en id. id., 150.
- Una casa, en id., calle de San Franco, 100.
- Otra id., en id., calle de los Remondos, 200.

Fincas urbanas en el partido de San Martin de Valdeiglesias.

- Un solar de molino harinero, en San Martin de Valdeiglesias, rivera de Alverche.
- Una casa con su herren, en San Martin de Valdeiglesias, cuadrilla de Mingo Iñigo, 300.
- Un solar de casa en id., sitio de la Vera Cruz,
- Un pajar, en Robledo de Chavela, sitio de la Nava alta, 100.
- Una panera que ha servido de tercia en Zarzalejo barrio del Quijo.
- Una cuadra debajo de ella en id. id., 20.
- Una casa en Cadalso, callejon de la iglesia, 400.
- Otra id., en las Rozas de Puerto Real, calle del Ciruano, 80.
- Un pajar en id. junto à la plaza, 25.

Fincas urbanas en el partido de Chinchon.

- Una iglesia arruinada y dos cementerios sin uso alguno en el centro de la poblacion en Chinchon.
- Una casa calle del Castillejo, en id., 80.
- Otra id., en Chinchon, calle del Lavapies lindando con la hermita de San Roque, 550.

Otra id., en id. id., á espaldas de la hermita de San Roque, 160.

Una casa que sirve para atrojar granos en Villaconejos, calle de la Iglesia, 40.

Otra id., en Colmenar de Oreja, calle de las Damas, 264.

Otra id., en id., calle del Convento, 351.

Otra id., en id., calle junto á la plaza, 242.

Otra id., en id. calle de Maromeros, 88.

Un solar en Tielmes subida del Pozo.

Una sesta parte de molino arinero en id., sitio de Cantarranas, 722.

Una casa, en Villarejo de Salvanes.

Otra id., en Perales de Tajuña, calle Real salida para Arganda, 200.

Otra id., en Valdelaguna, calle de la Plazuela, 110.

Otra id., en Arganda, calle de D. Diego.

Otra id., en id., en el Despoblado de Vilches.

Otra id., en id. id.

Una hermita donde se dice la misa en id. id.

Una casa en id., en el soto de la Poveda.

Una casa en id., calle de la Peña, 360.

Fincas urbanas en el partido de Navalcarnero.

Una casa tercia en Navalcarnero calle Real de S. Cosme.

Un solar de casa ó cerca, en id., calle de la Cardena.

Una casa posada en id., plaza Constitucional, 2,007.

Otra id., en id., calle del Gato.

Una casa con su pajar en Peralejo, á la plaza, 20.

Un pajar, en id. á las Serillas, 20.

Una casa en Alarcon, en la Callejuela, 300.

Otra id. en id., calle Real, 240.

Una casa tercia destinada para los granos pontificales en Pozuelo de Alarcon, calle de la Iglesia, 200.

Un solar en id., callejon de las Siete Chimeneas.

Una casa tercia en Chapineria, barrio de la Carneceria.

Un pajar en Chapineria, á las Charquillas, 30.

Otra id., en id., barrio de arriba, 20.

Una casa bodega con 27 tinajas, en Villamanta, calle Empedrada.

(Se concluirá.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Reemplazo de 1841.

Para que tenga efecto la entrega de los quintos correspondientes en dicho reemplazo á los

pueblos de esta provincia, ha tenido á bien señalar esta corporacion los dias en que respectivamente deben verificar la mencionada entrega, en la forma siguiente.

Dia 30 de marzo.

Alcorcon.
Aravaca.
Barajas.
Carabanchel alto.
Carabanchel bajo.
Fuencarral.
Humera.
Pozuelo de Alarcon.
Vallecas.
Vicalvaro.

Dia 1.º de abril.

Ajalvir.
Daganzo de arriba.
El Pardo.
Fuenlabrada.
Getafe.
Guadarrama.
Hortaleza.
Villaverde.

Dia 3 de abril.

Alcobendas.
Boadilla del Monte.
Leganés.
Mejorada del Campo.
Mostoles.
Torrejon de Ardoz.
Torrejon de Velasco.
Rivatejada.
Talamanca.
San Martin de la Vega.
Valverde.
Velilla de S. Antonio.

Dia 5.

Cubas.
Fuente el Sanz.
Griñon.
Humanes.
Las Rozas.
Majadahonda.
Parla.
Pinto.
San Sebastian de los Reyes.
Torrejon de la Calzada.
Valdemoro.
Villaviciosa ú Odon.

Dia 7.

Alalpardo.
Algete.
Arganda del Rey.
Camarma de Esteruelas.
Cobeña.
Loeches.
Los Hueros.
Moraleja de enmedio y la mayor.
Paracuellos.
Pozuelo del Rey.
Titulcia ó Bayona de Tajuña.
Torrelodones.

Dia 9.

Campo Real.
Cienpozuelos.
Colmenar Viejo.
Galapagar.
Los Molinos.
Morata.

Dia 11.

Alcalá.
Brunete.
Collado Villalba.
Corpa.
El Alamo.
Hoyo de Manzanares.
Los Santos de la Humosa.
Nuevo Bastan.
Coslada.
Fresno de Torote.

Dia 13.

Meco.
Navalcarnero.
Sevilla la Nueva.
Torres.
Valdilecha.
Villalvilla.
Villanueva de la Cañada y Villafranca del Castillo.
Perales de Tajuña.
Tielmes.

Dia 15.

Belmonte de Tajo.

Chinchon.
Canillejas.
La Olmeda.
Navalagamella.
Santorcaz.
Valdelaguna.
Valdemorillo.

Villamanta.
Villamantilla.
Villaconejos.

Dia 17.

Ambite.
Becerril de la Sierra.
Cercedilla.
Caravaña.
Collado Mediano.
Colmenar de Oreja.
El Molar.
Guadalix.
Valdetorres.

Dia 19.

Aranjuez.
Alameda del Valle.
Chapineria.
Colmenar del Arroyo.
Fresnedillas.
Manzanares el Real.
Moralzarzal.
Orusco.
Pedrezuela.
Pezuela de las Torres.
S. Lorenzo del Escorial.
Valdaracete.

Dia 21.

Brea.
Cadalso.
Cervera.
Estremera.
El Vellon.
Fuentidueña de Tajo.

Miraflores de la Sierra.
Villamanrique de Tajo.
Villarejo de Salvanes.
Valdepielagos.
Zarzalejo.
Valdemaqueda.

Dia 23.

Bustarviejo.
Braojos.
Boalo.
El Prado.
Navas del Rey.
Robledo de Chavela.
Sta. Maria de la Alameda.
Torrelaguna.
Torremocha.

Dia 25.

Canencia.
Cenicientos.
Gascones.
La Cabrera.
Lozoya.
Lozoyuela.
Montejo de la Sierra.
Navalafuente.
Navas de Buitrago.
Robregordo.
Robledillo de la Jara.

Dia 27.

Berruoco.
Buitrago.
La Serna.
Piñuecar.
Puebla de la Muger muerta.
S. Martin de Valdeiglesias.
Rascafría.
Rozas de Puerto Real.

Lo que de acuerdo de la diputacion provincial y para su mas esacto y puntual cumplimiento se inserta en el Boletin oficial de la provincia; previniendo à los ayuntamientos de los pueblos de la misma, cuiden que sus comisionados entreguen en la secretaria de esta corporacion la vispera del dia que respectivamente les està señalado para la presentacion de sus quintos, la certificacion literal de todas las diligencias practicadas para la declaracion de soldados y suplentes de que trata el artículo 78 de la ordenanza de remplazo vigente, Madrid 22 de marzo de

1842.—El presidente.—Alfonso Escalante.—Por acuerdo de la diputacion y ocupacion del señor secretario.—Tomàs Torresano.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se arriendan los pastos de invierno, de primavera y verano, con las rastrojeras y fruto de bellota de los montes de Villaviciosa y Boadilla, en junto ó por separado, y se reciben proposiciones hasta el 10 de abril próximo, en la contaduría de la casa del escelentísimo señor conde de Chinchon, calle del Barquillo, número 8, cuarto principal, y en la administracion de Villaviciosa, en donde están de manifiesto las condiciones bajo las cuales se hace este arrendamiento.

En el soto de la duquesa, sito en la jurisdiccion de la villa de Algete, frente á la venta de Pasadilla, se ha establecido la parada que otros años estaba en dicha villa, continuando en ella los escelentes garañones que se aumentaron el año pasado, cuyo servicio empezará desde 20 del corriente hasta 29 de junio.

En la fábrica de tafletes y badanas de colores recién establecida en las afueras de la puerta de Bilbao, frente al campo de Guardias, al lado del parador del Norte, se admitirán en partidas grandes y pequeñas desde la próxima pascua hasta el esquileo todas las pieles crudas de carnero y primal lanar manchego de buena calidad que se presenten, las cuales se ajustarán y pagarán en el acto, siempre que tengan las circunstancias de ser frescas, bien desolladas y sin bi-ruelas, ahugeros ni otro defecto.

MERCADO.

Dia 23 de marzo.

Trigo de 33 á 35 rs. fanega.
Cebada á 24.
Algarroba á 27.
Aceite de 64 á 66 rs. arroba.

MADRID:
Imprenta de PITA.